PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 009 del 09/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Cundinamarca
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ana Milena Delgado Rico
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5784373
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
OBJETO:	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT EN LA CALLE 20 NO. 10 - 49 CON DESTINO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA.
VALOR:	Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos M/cte con 00/100. ($191.639.381,00)
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A.
NIT:	NIT. 830.146.830-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en la carrera 20 No. 10-49 en el municipio de Girardot (Cundinamarca), identificado mediante matrícula inmobiliaria No. 307-29179.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de Enero de 2024
FECHA DE INICIO:	22 de Enero de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución será de ONCE (11) MES Y QUINCE (15) DIAS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos M/cte con 00/100. ($191.639.381,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos M/cte con 00/100. ($191.639.381,00)
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente manera:

	a) un primer pago correspondiente a los últimos quince (15) días del mes de Enero de 2024 por valor total de ocho millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos ($8.332.147) y b) Once (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2024, cada uno por valor de dieciséis millones seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos ($16.664.294) m/cte, pagaderos anticipadamente dentro de los quince (15) primeros días calendario de cada periodo mensual, de acuerdo con la programación del PAC. **Requisito para el pago:** • Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario • Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural. • Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. **(Por parte del SENA)** • Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01). • Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.02).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas en este contrato, en correctas condiciones de seguridad y sanidad, y permitir su uso y goce pacífico durante todo el término de este.	El inmueble se encuentra en las condiciones pactadas al inicio del contrato, en condiciones optimas de seguridad y sanidad, gonzando el SENA de su uso, durante el periodo objeto de este informe.	Desarrollo de actividades de formación y archivo en optimas condiciones, durante el periodo objeto de este informe.
2. Hacer entrega del bien inmueble objeto del contrato en la fecha convenida, en buen estado de servicio seguridad, sanidad, y lo pone a disposición del arrendador para su uso y goce con todos sus conexos y adicionales convenidos.	El inmueble se encuentra en uso y goce por parte del SENA, durante el periodo objeto de este informe.	El SENA esta desarrollando las acciones de formación contempladas en los ambiente de panadería y confección, además del uso del inmueble como bodega de archivo y de elementos de formación, como pupitres, tableros, escritorios, computadores, entre otros.

3. Mantener el inmueble arrendado en buen estado para cumplir los fines del contrato.	El inmueble se encuentra en buen estado.	El buen estado del inmueble permite el uso adecuado de los ambientes de formación y la bodega.
4. Si por motivo no imputable al arrendatario debe realizarse una reparación locativa en el inmueble que afecte el buen funcionamiento de este, o que perturbe la permanencia en él (plomería, caída de una viga, humedad interna, fugas de agua, etc.) el arrendador las asumirá	No se presento ningún tipo de reparación durante el perido objeto de este informe.	No aplica
5.Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA	Durante el perido el contrato se ejecuto sin ninguna novedad.	Desarrollo de actividades de formación y archivo en optimas condiciones, durante el periodo objeto de este informe.
6. Informar al SENA dentro de las 24 horas siguientes el conocimiento de algún hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presento ningún hecho o circunstacia que impidiera la ejecución del contrato.	Desarrollo de actividades de formación y archivo en optimas condiciones, durante el periodo objeto de este informe.
7. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente al conocimiento de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No hay causales de incompatibilidad o inhabilidades que no permitan la ejecución del contrato.	Desarrollo de actividades de formación y archivo en optimas condiciones, durante el periodo objeto de este informe.
8. Realizar los mantenimientos respectivos al inmueble, previa coordinación entre las partes de las visitas y los requerimientos de mantenimiento.	Durante el periodo no hubo necesidad de realizar mantenimientos.	Inmueble en buenas condiciones de infraestructura.
9. El arrendador es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual	No Aplica	No Aplica

debe realizar en su propio nombre.		
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven del objeto contractual.	No Aplica	No Aplica
11. Suscribir el acta de inicio con el inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	Se suscribió la respectiva acta de inicio el 22 de enero de 2024.	Acta de inicio firmada y cargada en el Secop II.
12. Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de OBJETO y ALCANCE DEL OBJETO de este contrato.	El inmueble cuenta con todos los servicios públicos, a la fecha se encuentran al día en sus pagos.	Suministro optimo de energía, gas, agua.
13. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al su uso conforme a las disposiciones legales y contractuales aquí pactadas, en particular sin ningún ocupante o arrendatario.	El inmueble se encuentra al día en sus pagos y en uso conforme a la necesidad.	Se encuentra a paz y salvo los servicios públicos.
14. Pagar puntualmente los servicios públicos del inmueble garantizando la prestación ininterrumpida de los siguientes servicios públicos: internet.	Durante el periodo se hicieron los respetivos pagos de los servicios de Internet, monitoreo de alarma, agua, energia y gas.	Se encuentra a paz y salvo los servicios públicos.
15. Acreditar el pago a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato de arrendamiento, de los servicios públicos del inmueble. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de los aportes parafiscales ya sea por exoneración o cancelación y pago de estos.	Los pagos de los aportes parafiscales se encuentran al día.	Pago al día de la seguridad social.
16. Pagar oportunamente todos los impuestos	Los impuestos del inmueble se encuentran al día.	Pagos al día.

relacionados con la propiedad del inmueble, que estarán a su cargo.		
17. Atender oportunamente los requerimientos que le hagan el ARRENDATARIO o el Supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales, las cuales correrán por su cuenta.	Durante este periodo no hubo necesidad de realizar reparaciones locativas	Inmueble en buenas condiciones de infraestructura.
18. Realizar las reparaciones locativas, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble.	Durante el periodo no hubo necesidad de realizar reparaciones ni mantenimientos.	Inmueble en buenas condiciones de infraestructura.
19. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al ARRENDATARIO, para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	El inmueble se encuentra jurídicamente saneado.	No aplica
20. Informar oportunamente al ARRENDATARIO todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon.	Durante el periodo no hubo novedad alguna del cambio de la cuenta bancaria.	Se realizan los pagos al Banco BBVA – Cuenta de Corriente No. 00130820000100010718

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/01/2024	GA 4202	$ 8.332.147,00	$ 8.332.147,00	$ 191.639.381,00	4,35%
05/02/2024	GA 4233	$16.664.294,00	$24.996.441,00	$166.642.940.00	13,04%
04/03/2024	GA 4239	$16.664.294,00	$41.660.735,00	$149.978.646,00	21,74%

02/04/2024	GA 4295	$16.664.294,00	$58.325.029,00	$133.314.352,00	30.43%
03/05/2024	GA 4300	$16.664.294,00	$74.989.323,00	$116.650.058,00	39.13%
04/06/2024	GA 4332	$16.664.294,00	$91.653.617,00	$99.985.764,00	47.83%
02/07/2024	GA 4364	$16.664.294,00	$108.317.911,00	$83.321.470,00	56.52%
02/08/2024	GA 4398	$16.664.294,00	$124.982.205,00	$66.657.176,00	65.22%
02/09/2024	GA 4421	$16.664.294,00	$141.646.499,00	$49.992.882,00	73.91%

OBSERVACIONES

El inmueble ha venido venido funcionando adecuadamente, con los servicio de Internet, monitoreo de alarma, servicios públicos de agua, energía y gas. El inmueble se encuentra con el funcionamiento de laboratorios de mecánica de vehículos, motocicletas, agroindustria, suelos y concretos.

ANA MILENA DELGADO RICO
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5784373